

**FALLO DE LA REQUISICIÓN REQSMA/06/24-27/2025  
RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE PISTOLA  
INSENSIBILIZADORA DE BOVINOS, CALIBRE 22", EN  
BENEFICIO DE LA DEPENDENCIA DE RASTRO.**

Siendo las 15:20 (Quince horas con veinte minutos) del día 23 (veintitrés) de septiembre de 2025 (dos mil veinticinco), en las instalaciones de la Sala de Ex presidentes en el Palacio Municipal y con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además de los artículos 24 fracción VI, artículo 34 numeral 1, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 178 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, esta Comisión de Requisiciones del Gobierno Municipal a través de su presidenta, tiene a bien emitir el siguiente FALLO:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

Se adjudica la presente requisición a la razón social:

**JAIME VICENTE FLORES BONILLA**

Acuerdo:004CR/A70/2024-2027/2025,

Acta SÉPTIMA ORDINARIA de la Comisión de Requisiciones.

**Adquisición consistente en:**

Una pistola insensibilizadora de perno cautivo cal.22, especial para insensibilizado de bovinos.

Costo neto: \$ 47,371.50 (Cuarenta y siete mil trescientos setenta y un pesos 50/100 M.N.).

En virtud de ser una oferta solvente en cuanto a costo-beneficio, calidad, garantía, entrega y cumplir con los requisitos legales, técnicos solicitados por la comisión de requisiciones del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco.

**Relación de participantes no adjudicados:**

Patricia Margarita González Salazar \$52,361.79

Equipos Especiales para Rastros \$65,190.84

Esta Comisión de Requisiciones del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, ordena:

**UNICO.** - Difúndase y publíquese la presente resolución dentro del portal oficial de licitaciones del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, haciendo este acto, las veces de notificación personal del mismo a los participantes, lo anterior sin perjuicio de que pueden acudir personalmente a que se les entregue una copia del mismo a la Jefatura de Proveeduría.



H. Ayuntamiento Constitucional

San Miguel el Alto, Jalisco

**MA. ELVA LOZA GAMA**

**PRESIDENTA MUNICIPAL PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
REQUISICIONES**